

MESA DE LICITACIONES:

De acuerdo a las interrogantes formuladas oportunamente sobre la Licitación Abreviada N.º 7/ 2019, las cuales se transcriben a continuación:

- 1.- Porqué a nuestra empresa, debidamente acreditada, se le negó la entrada a las instalaciones de la Sala de Monitoreo, en la visita concertada y exigida que se efectuó el día lunes 20 del mes en curso, durante horas de la mañana, la que se considera un componente imprescindible para el diagnóstico de situación y la futura elaboración de nuestra propuesta.
- 2.- Cuántas cámaras de video vigilancia hay instaladas en el predio, cuales son sus características, donde se localizan, y cuántas de ellas se encuentran en correcto funcionamiento operativo. ?
- 3.- Corresponde al nuevo concesionario del servicio, la instalación de nuevas cámaras y sus respectivos monitores o se conservará el equipamiento, cuya existencia y estado se desconoce ?
- 4.- Cuántas cámaras tienen que ser reemplazadas y a quien le corresponde su instalación y posterior mantenimiento ?

**Al respecto se informa:**

A) De acuerdo a lo establecido en la Memoria de la citada Licitación Abreviada en el ítem 1. Objeto en donde dice **Tareas a realizar incluidas en el Servicio de vigilancia:** en su punto quinto establece textualmente:

**“La empresa deberá proveer el personal correctamente uniformado y los equipos que estime necesarios los cuales deberán ser debidamente detallados en la propuesta así como equipos, infraestructuras y la propuesta operativa.”**

B) De acuerdo a lo establecido en la Memoria de la citada Licitación Abreviada en el ítem 11. **Obligaciones del Contratista.** En su **punto II.** Establece textualmente:

**“ Deberá proveer todos los materiales, herramientas, elementos de seguridad, uniformes con identificación de la empresa y del operario, calzado acorde a las tareas, así como otro elemento necesario para el cumplimiento de las tareas de rutina o aquellas que se acuerden en forma específica”**

C) Cabe agregar que las cámaras existentes en las Instalaciones de CYLSA y equipamiento de la Sala de Monitoreo de las mismas, son propiedad de la Empresa que actualmente presta el Servicio de Vigilancia, no así con las casetas de los diferentes Puestos de Vigilancia las cuales si son propiedad de esta Intendencia.

Finalmente se adjunta también foto Aérea de las Instalaciones de CYLSA para facilitar posible ubicación de las Cámaras que se consideren necesarias para cubrir el área de aproximadamente 2 hectáreas y media.-



Maldonado, 23 de Mayo de 2019.-

MESA DE LICITACIONES:

De acuerdo a la interrogante formulada oportunamente sobre la Licitación Abreviada N.º 7/ 2019, las cuales se transcriben a continuación:

**Buen día,**

**En la recorrida realizada en el día de ayer con el Sr. Luis Muñiz, notamos lo siguiente:**

**\* Según la memoria descriptiva, se pide 5 guardias por turno, 7 días a la semana.**

**\* Pero a la vez, vimos que operan 2 personas más, además de las 5 que pide el pliego (2 personas, 8 horas, 5 días a la semana)**

**CONCULTA:**

**Nos regimos por sólo los 5 guardias que indica el pliego o también contemplamos estas 2 personas de 8 horas, 5 días a la semana?**

**Al respecto se informa:**

**A)** Se deberán ajustar a lo establecido en la Memoria que rige la citada Licitación Abreviada que establece en su **Punto 1.**

**OBJETO:** en su cuarto items textualmente "Se realizarán tres turnos de 8 horas, de cinco guardias por turno". -



